



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

DICTAMEN

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

LICITACIÓN No. 56-064-005-004-19 LP-04/AR-004E/19

OBRA: K-497.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO 2DA. ETAPA, COL. CONSTITUCIÓN

LOCALIDAD: 0258 - CO. CONSTITUCION

PLAZO DE EJECUCIÓN: 61 DÍAS NATURALES

FECHA DE FALLO: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ANTECEDENTES

CON FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN; LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SE REALIZO EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019; EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SE LLEVO A CABO A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN PASEO TABASCO 1401 2do. PISO, TABASCO 2000 EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PRESENTANDO PROPUESTAS SEIS EMPRESAS, LAS CUALES HABIAN ACEPTADO SU PARTICIPACIÓN.

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DE LAS EMPRESAS QUE SE INSCRIBIERON PARA ESTA LICITACION FUERON LAS SIGUIENTES

| EMPRESAS | REPRESENTANTE: |
|---|-------------------------------------|
| DUBLIN CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V. | C. DEOLICIO MONTEJO LOPEZ |
| SANTIAGO TORRES VICENTE | C. FAUSTO CHIN KUMUL |
| CONSTRUSERVICIOS DE MEXICO S. A. DE C. V. | C. MARIA GUADALUPE SANCHEZ LEYVA |
| SERVICIOS INTEGRALES Y CONSTRUCCIONES ORTEGA S. A. DE C. V. | C. RAFAEL RAMOS TEGOMA |
| MANA ESQUI DE TABASCO S. A. DE C. V. | C. GUADALUPE HERNANDEZ TORRES |
| PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HP, S. A. DE C. V. | LIC. HECTOR ENRIQUE PEDRERO BUENDIA |

EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EN LA CUAL SE REVISÓ QUE LAS MISMAS HAYAN CONSIDERADO LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

DICTAMEN

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

LAS PROPUESTAS SE EVALUARON DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTÍCULO 34 Y 35 DE SU REGLAMENTO.

PROPUESTAS DESECHADAS

| | |
|-----------------|--|
| EMPRESA: | SERVICIOS INTEGRALES Y CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A. DE C.V. |
| CAUSAS: | AE-4 (ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS).- EN EL ANÁLISIS DEL CONCEPTO CON CLAVE 11 NO CONSIDERO LA CIMBRA DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL CONCEPTO. (ART. 155 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO) |
| EMPRESA: | DUBLIN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. |
| CAUSAS: | AE-4 (ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS).- EN EL ANÁLISIS DEL CONCEPTO CON CLAVE 3 EL PRECIO DE LA ARENILLA ESTA FUERA DE LOS PARAMETROS DE MERCADO. EN EL ANÁLISIS DEL CONCEPTO CON CLAVE 18 LA CANTIDAD DE BLOCK MACIZO PROPUESTA NO ES SUFICIENTE PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD REQUERIDA EN EL CONCEPTO. EN EL ANÁLISIS DEL CONCEPTO CON CLAVE 20 SE REQUIERE BROCAL Y TAPA DE ALTA DENSIDAD Y SE CONSIDERA DE MEDIA DENSIDAD. (ART. 155 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO) ANEXO 10E.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS IDENTIFICANDO LO CORRESPONDIENTE A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINA DE CAMPO Y A LOS DE OFICINA CENTRAL.- EL COSTO CONSIDERADO PARA GASTOS DE LICITACIÓN NO ES SUFICIENTE. (ARTÍCULO 179 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO) |
| EMPRESA: | PROYECTO Y CONSTRUCCIONES HP, S.A. DE C.V. |
| CAUSAS: | DOCUMENTO II.- COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (34-Bis).- EL DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA VIGENTE YA QUE LA VALIDEZ ES POR 30 DIAS Y PRESENTA FECHA 12-AGOSTO-2019. (DECLARACION OCTAVA INCISO A) Y C) DE LAS BASES DE LICITACION) AE-2.- CATALOGO DE CONCEPTOS.- LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO CON CLAVE 17 NO ES CORRECTA YA QUE OICE HASTA 5 MTS DEBIENDO DECIR HASTA 6 MTS, LO QUE AFECTO EL ANÁLISIS Y PRECIO UNITARIO DEL MISMO LO QUE DIO UN VALOR ERRONEO, QUE AFECTA AL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA. (ARTÍCULO 34 Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO) |
| EMPRESA: | CONSTRUSERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. |
| CAUSAS: | AE-2.- CATALOGO DE CONCEPTOS.- LA CANTIDAD CONSIDERADA EN EL CONCEPTO 9 (514.96) NO ES LA CORRECTA (514.46) DE ACUERDO AL CATALOGO ENTREGADA EN LAS BASES DE LA LICITACION, LO QUE AFECTA AL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA. (ARTÍCULO 34 Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO) |
| EMPRESA: | SANTIAGO TORRES VICENTE |
| CAUSAS: | AE-4 (ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS).- EN EL ANÁLISIS DEL CONCEPTO CON CLAVE 12 NO CONSIDERO LA CANTIDAD CORRECTA DE ACELERANTE DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA DEL MISMO. (ART. 155 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO) |

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

DICTAMEN

PROPUESTAS SOLVENTES

| | | | | |
|----------|--------------------------------------|-----------------------|----|--------------|
| EMPRESA: | MANA ESQUI DE TABASCO S. A. DE C. V. | IMPORTE TOTAL CON IVA | \$ | 3,984,389.11 |
|----------|--------------------------------------|-----------------------|----|--------------|

DICTAMEN

UNA EMPRESA CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y LA FRACCION IV INCISO b) DEL ARTICULO 36 DE SU REGLAMENTO SE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO A LA EMPRESA: MANA ESQUI DE TABASCO S. A. DE C. V. CUYO PRECIO ES EL MAS BAJO.

VILLAHERMOSA, TAB. A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ELABORÓ

ING. LUZ ELIZABET GUTIÉRREZ GARCÍA
ANALISTA DE APOYO TECNICO
CED. PROF. 2529195

REVISÓ

ING. BETHOVEN CASTILLO ROMERO
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS
CED. PROF. 5137479

APROBÓ

ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
CED. PROF. 41756614

CEDULA 1756614

TITULO REGISTRADO A FOLIAS 153-1

A175

DEL LEPO

DE REGISTRO DE GRADOS

RECONOCIMIENTO Y

VALIDACION DE TITULOS

DE ACORDO CON EL REGLAMENTO DE PROCESO Y REGISTRO DE ESCOLAR



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1756614

EN VIRTUD DE QUE ABULFO ALBERTO

FERRER ABUTIAN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY ORGANIZATORIA DEL ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CONFECCION DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

ING. CIVIL EN DESARROLLO DE

LA CONSTRUCCION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

ABULFO ALBERTO FERRER ABUTIAN

CÉDULA 5137479

SEP



México D.F. 2 de Mayo del 2007



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5137479

EN VIRTUD DE QUE
BETHOVEN
CASTILLO
ROMERO

CURP: CARR620901HTCSMT02

CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
DE LA ENFERMERÍA DEL ARTÍCULO 24 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EFECTIVO DE LAS PROFESIONES EN EL
CÓDIGO FEDERAL Y SU REGIMENTO DE LEYES
DE EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTIVO DE PAENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA COMO
INGENIERO CIVIL EN DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 2529195

TÍTULO REGISTRO AFOIAS 104-86

DELIBRO A252



[Handwritten signature]

FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

2529195

EN VIRTUD DE QUE LUZ ELIZABET

GUTIÉRREZ GARCÍA

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDIÓ LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE

ING. CIVIL

MEXICO, D.F. A 29 DE AGO. DE 1997

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

DR. DIANA DECILIA ORTEGA AHIEVA